



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00019 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de enero del 2024

VISTO:

El Memorando N°031-2024-GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de enero del 2024, Informe Legal N°268-2023/GOB REG TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D de fecha 22 de diciembre del 2023, Oficio N°2751 - 2023-GOB REG TUMBES-GGR-SGR de fecha 01 de diciembre del 2023, memorando N°1560-2023-GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 11 de diciembre del 2023, Informe N°588-2023/GOB REG TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de diciembre del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°061-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de noviembre del 2023, en el cual se solicita la expedición de un informe técnico del área de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes;

Que, se emite el Informe N°588-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de diciembre del 2023, en el cual se precisa un pedido de abstención de dicha área de Recursos Humanos de la Diresa Tumbes;

Que, la normatividad aplicable: Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, ROF de la DIRESA TUMBES del año 2014;

Que, de la evaluación realizada en el expediente se tiene que mediante Informe N°588-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH de fecha 14 de diciembre del 2023, en el cual se precisa un pedido de abstención de la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al estar aparentemente dentro de las causales de abstención por tener relación directa con el objeto de acción;

Que, es de señalar que el art. 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece las causales por las cuales se configura la abstención de un servidor o funcionario tendría que solicitar al estar encausado en las tipificadas causas, siendo que el caso que nos asiste encuadra en el numeral 6. Que a la letra dice: "Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada";

Que, estando a ello como bien lo señala la ley de materia literal b, establece "(...) la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud". Por lo que, debe cumplirse con dicha condición legal;

Que, por lo tanto, el pedido de abstención se encuentra en lo que tipifica la normativa de la materia situación, por lo cual debe estimarse dicho pedido y por ende debe y tiene que ser aceptada emitiéndose el acto resolutorio correspondiente debiéndose, asimismo, designar al servidor o funcionario que tenga que emitir el informe que corresponde en lugar de la funcionaria abstenida;

Que, sin perjuicio de lo señalado, precisamos que, de conformidad a lo prescrito en el Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, numeral 1.1. Principio de Legalidad.- las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00019 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de enero del 2024.

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°268-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D de fecha 22 de diciembre del 2023, y estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Memorando N°031-2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de enero del 2024, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la ABSTENCIÓN por parte de la LIC. ADM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA – DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, de acuerdo a la normatividad vigente y conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al CPC. PERCY GASTÓN CASTRO CASTILLO a fin de que emita el Informe Técnico respectivo en relación a las pretensiones administrativas formuladas por las administradas GRANDEZ APOLO MARIA DEL PILAR, FEIJOO SAAVEDRA ROXANA VICTORA, MOGOLLÓN DE GARCIA LUCILA, MASIAS AVILA JUANITA MARIA, MASIAS AVILA NELLY, ORTIZ RIVAS LOLA ISABEL.

ARTÍCULO TERCERO . - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JATY/DG
PGCC/DEA
JMMA/OEGYDRH
CMCR/OAJ
/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DEGYDRH
DEA
ASESORIA
Archivo


MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CM 53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORANDO 031 -2024-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR

A : **MG. ABOG. CINTHIA MILAGROS CORDOVA RIVERA**
ASESORA LEGAL

REF. : a) INFORME LEGAL N° 268-2023-GRT-DRS-DG-OAJ
b) INFORME N° 588-2023-GRT-DRS-DEGyDRH

Asunto : **DISPONE PROYECTO DE ACTO RESOLUTIVO**

Fecha : **Tumbes, 08 de enero 2024**

Comunica a usted, que considerando el documento de la referencia b), mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos pone de conocimiento la abstención en la formulación del informe técnico, por encontrarse inmersa en el proceso seguido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes, **razón por la cual se designa al CPC. Percy G. Castro Castillo para la emisión del informe técnico arriba mencionado, debiendo su despacho proyectar el Acto Resolutivo correspondiente.**

Sin otro particular, quede de Usted.

Atentamente,

Handwritten: RY 019 2024
12-01

Signature: José A. Torres Ynfante

M.C. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

JATY/DRST.
c.c.
Archivo

Handwritten: Rdy Doc > 1691922
Rdy Exp > 1440101

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
ASESORÍA JURÍDICA
10 ENE 2024
Reg Doc: _____
HOR: **11:56 AM**
FIR: _____